

DICTAMEN

Managua, 16 de Agosto del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE EMPRESARIOS CRISTIANOS DE NICARAGUA, "AECNIC"**, con domicilio en el Municipio de León, Departamento de León. Presentada por el Diputado JOSE RAMON SARRIA. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día once de Agosto del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover el desarrollo integral, espiritual y el bienestar social de la comunidad empresarial cristiana Nicaragüense conforme a los principios y valores del Reino de dios con el fin de desarrollar en cada miembro de la asociación pureza, integridad, orden, estabilidad, contentamiento, honradez, fidelidad y paz en la práctica empresarial. 2) Impulsar el desarrollo social sostenible de cada miembro de la Asociación, su familia y la comunidad. A través de la gestión y ejecución de proyectos, programas acciones que conduzcan a mejorar las condiciones de vida de cada uno de ellos.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA:: DINA ELIZABETH LOPEZ GUIDO, VICEPRESIDENTA: YESSICA YUNIETH FLORES PRADO, SECRETARIO: ROBERTO JAVIER OSEJO SEVILLA, TESORERA: YAMILET DEL ROSARIO DUARTE ROSTRAN, FISCAL: LESBIA MARIA CARCAMO NARVAEZ, PRIMER VOCAL: FATIMA DEL CARMEN DAVILA VALLE, SEGUNDO VOCAL: MARIA CATALINA MUNGUIA HERNANDEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION DE EMPRESARIOS CRISTIANOS DE NICARAGUA, "AECNIC"**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDDIE GOMEZ BUITRAGO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

ARMODIO MENDIETA SANCHEZ.
VICE – PRESIDENTE

SEGUNDO JARQUIN CASTELLON
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ
MIEMBRO

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL JARQUIN
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE EMPRESARIOS CRISTIANOS DE NICARAGUA, "AECNIC"**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de León, Departamento de León.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION DE EMPRESARIOS CRISTIANOS DE NICARAGUA, "AECNIC"**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA